

WOLF RUMPF DE WIELROSS Y LA ESPAÑA DE FELIPE II Y FELIPE III *

por *Friedrich Edelmayr*

Al leer las cartas de los embajadores españoles ante la corte del emperador Rodolfo II, llama poderosamente la atención que al barón Wolf Rumpf de Wielross, señor de Weitra, se le señale como uno de los más importantes y fieles aliados y servidores de Felipe II. Sin Rumpf, indicaban siempre estos embajadores, los objetivos de la política española ante la Corte Imperial habrían sido muy difíciles de cumplir. De este modo, Rumpf se convertiría en una de las más importantes figuras de la red de aliados, informantes y amigos que Felipe II mantenía en el Sacro Imperio. En las páginas que siguen nos ocuparemos de este personaje, de su vida y de su trayectoria política, fijándonos no tanto en su actuación en la corte de Rodolfo II, sino, sobre todo, en cómo llegó a convertirse –en última instancia con la ayuda española– en una de las personas más respetadas de la Corte Imperial. Por otra parte, habremos de tener en cuenta que fue por sus múltiples relaciones con España por lo que al final resultaría derrotado y marginado políticamente.

* El presente artículo es una versión revisada –en parte abreviada, en parte aumentada– de un trabajo anteriormente publicado con el título: “*«Manus manum lavat»*. Freiherr Wolf Rumpf zum Wielross und Spanien”, en Erwein H. ELTZ, Arno STROHMEYER (ed.), *Die Fürstenberger. 800 Jahre Herrschaft und Kultur in Mitteleuropa*, Kornuburg 1994, pp. 235-252. Queremos dar las gracias a Teresa Frisch Soto (Viena) y a José Carlos Rueda Fernández (Salamanca) por su ayuda en la elaboración de la versión en castellano de este trabajo, así como a Isabel Aguirre Landa (Valladolid) y, muy especialmente, a Fernando J. Bouza Álvarez (Madrid) por las referencias de algunos documentos que me proporcionaron.

1. *Vid.*, por ejemplo, Guillén de San Clemente a Felipe II, Praga 1584, septiembre 11, AG Simancas, Est(ado) 692, fol. 28.

I

La familia de Rumpf, como la de los otros expertos en los asuntos españoles de los emperadores Maximiliano y Rodolfo –Adam de Dietrichstein y Johann Khevenhüller–, provenía de Carintia. Gracias a las informaciones realizadas en 1571, cuando a Wolf se le concedió el ingreso en la Orden de Santiago, hemos podido conocer algunos datos sobre sus orígenes. Wilhelm era el nombre de su padre, y Bárbara de Keutschach el de su madre. También conocemos los nombres de sus abuelos, tanto paternos –Moritz Rumpf y Katharina Welser–, como maternos –Wolf de Keutschach y Margareta². Su padre fue tesorero del rey Fernando I en los años treinta del siglo XVI³, cuando Wolf habría venido al mundo, pues se desconoce la fecha exacta de su nacimiento. Tuvo un hermano, cuyo nombre no conocemos, que habría muerto a muy temprana edad⁴, y también un primo llamado Moritz⁵. Es más que probable que Rumpf creciera en el ambiente de la corte de Fernando I, y parece que en 1563, o tal vez antes, fue nombrado camarero mayor de los archiduques Rodolfo y Ernesto, que en ese año viajaron a España. Es por estas fechas cuando obtiene su primera misión diplomática, al ser enviado ante el Papa para informarle sobre el viaje de los archiduques a España⁶. En febrero de 1564, pasó nuevamente al servicio de Rodolfo, de Ernesto y del futuro embajador del emperador ante Felipe II, Adam de Dietrichstein, con quienes viajó a la Península Ibérica, permaneciendo en ella hasta 1571⁷. Durante estos años también ocupó periódicamente el cargo de caballero mayor de los archiduques⁸. Su estancia en España le sirvió para aprender la lengua castellana, que habló fluidamente, y para entablar una profunda

2. *Vid.* los datos genealógicos sobre Rumpf, [1571], AHN Madrid, Órdenes Militares, Santiago, expediente 7329 bis, s. fol.

3. [Felix] STIEVE, "Wolfgang Siegmund R. zum Wülross", en *Allgemeine Deutsche Biographie* 29, Leipzig 1889, pp. 668-669.

4. En el inventario de los bienes de Rumpf aparece un instrumento musical que había pertenecido a su difunto hermano; SA Weitra 246, s. fol.

5. *Vid.* el testamento de Moritz Rumpf, Viena 1584, junio 27, SA Weitra 117, s. fol.

6. S[amuel] STEINHERZ (ed.), *Nuntiatenberichte aus Deutschland 1560-1572 nebst ergänzenden Aktenstücken*, vol. 4: *Nuntius Delfino 1564-1565*, Wien 1914, pp. 9-10.

7. Dietrichstein a Maximiliano II, Zuccarello 1564, febrero 5, HHStA Wien, Staatenabt., Spanien, Dipl. Korr. 6/9, fol. 5r-6v.

8. Dietrichstein a Maximiliano II, Madrid 1567, junio 27, HHStA Wien, Staatenabt., Spanien, Dipl. Korr. 6/12, fol. 32r-33v.

amistad con algunos de los secretarios de Felipe II, como, por ejemplo, Francisco de Ibarra, secretario del Consejo de Guerra⁹. Estos contactos fueron de enorme importancia, pues con ellos ganó valiosos aliados que más tarde intercederían por él ante Felipe II.

De esta estancia en tierras españolas, Rumpf obtendría un beneficio directo y personal, puesto que desde ese momento sería admitido en los círculos de expertos sobre España existentes en la Corte Imperial. Esta gente se conocía, mantenía correspondencia entre sí y se protegía recíprocamente en defensa de sus intereses. Así, Rumpf estuvo en contacto con Karl Fugger, quien comandaba un regimiento español en los Países Bajos y a quien informaba exactamente de cómo le iba a Dietrichstein o qué hacía Leonardo IV de Harrach, otro de los hombres de confianza de Felipe II que, en 1585 y por voluntad del monarca español, sería admitido en la Orden del Toisón de Oro¹⁰.

Por sus excelentes conocimientos del idioma, así como porque Maximiliano II sabía que Felipe II lo tenía en gran estima, Rumpf se perfiló como la persona más apropiada para asumir, en 1574, la misión de embajador especial en España y Portugal. El motivo oficial de esta embajada fue la muerte de la hermana de Felipe II, la princesa Juana de Portugal. Rumpf debía transmitir a los reyes de España y a los de Portugal las condolencias de la Corte Imperial¹¹. Pero los objetivos eran de otra índole y mucho más importantes: persuadir a Felipe II para que alcanzara un compromiso con los rebeldes de los Países Bajos¹²; negociar una solución en el asunto del marquesado del Final, ocupado por los españoles¹³; tratar —en compañía de Khevenhüller, el sucesor de Dietrichstein como embajador imperial en España— con Felipe II sobre las quejas recibidas por parte de los feudatarios imperiales de Italia contra el gobernador de Milán¹⁴;

9. Vid. Francisco de Ibarra a Felipe II, [Madrid 1575, agosto], AFZB Madrid, carpeta 139, fol. 42.

10. Rumpf a Karl Fugger, Viena 1573, agosto 4, BP Madrid, Ms. II/2229, s. fol. Sobre el ingreso de Harrach en la Orden del Toisón de Oro vid. Leonhard IV de Harrach al archiduque Fernando, Viena 1585, mayo 8, GHFA Wien 705, s. fol.

11. Instrucción de Maximiliano II para Rumpf, Viena 1574, septiembre 9, SA Weitra 64, s. fol.; vid. Maximiliano II a María de Portugal, Viena 1574, septiembre 13, *ibid.*

12. Vid., por ejemplo, Maximiliano II a Felipe II, Ebersdorf 1574, septiembre 14, AG Simancas, Est. 671, fol. 70.

13. Friedrich EDEL.MAYER, *Maximilian II., Philipp II. und Reichstalien. Die Auseinandersetzungen um das Reichslehen Finale in Ligurien*, Stuttgart 1988, p. 204.

14. Vid. el memorial de Maximiliano II para Khevenhüller y Rumpf, Viena 1574, septiembre 9, SA Weitra 60, s. fol.

intentar vender a los reyes de ambos países -- a partir de 1575 y por una serie de años-- la producción de cobre de Neusohl/Banská Bystrica, que ascendía a más de 20.000 quintales anuales¹⁵; así como, por último, lograr que Felipe II abonara los 113.035 florines que, en nombre de los Países Bajos, en su calidad de feudos imperiales, se había comprometido a pagar como ayuda al Sacro Imperio en la lucha contra los turcos¹⁶.

La misión de Rumpf estuvo plagada de dificultades. Ya su partida se vio retrasada varios meses. El viaje tenía que haberlo emprendido a finales de julio de 1574¹⁷, pero no pudo hacerlo hasta el 18 de septiembre¹⁸, llegando finalmente a Madrid dos meses más tarde, el 18 de noviembre. Felipe II escuchó atentamente sus explicaciones, pero, ya desde el comienzo de las negociaciones, Wolf pudo observar, no sin cierto escepticismo, que había pocas posibilidades de obtener resultados concretos¹⁹. En diciembre de 1574 continuó su viaje hacia Portugal. En enero de 1575 se encontraba en la corte del rey Sebastião, en Almeirim, donde fue recibido con todos los honores²⁰, cumpliendo de inmediato su primer objetivo: dar el pésame a la familia real portuguesa²¹. No pudo, sin embargo, conseguir que el monarca portugués comprara el cobre de emperador, y ello a pesar de que Juan de Borja, embajador del rey de España en Portugal que poco después sería trasladado a la Corte Imperial, tenía orden expresa de apoyarle en este negocio²². Wolf visitó Lisboa en el mes de febrero, para a mediados

15. *Vid.* el memorial de Maximiliano II para Khevenhüller y Rumpf, Viena 1574, septiembre 15, SA Weitra 63, s. fol.

16. *Vid.* Maximiliano II a Khevenhüller, Ratisbona 1576, julio 17, SA Weitra 63, s. fol.

17. Francisco Hurtado de Mendoza, conde de Monteagudo, al prior Hernando de Toledo, virrey de Cataluña, Viena 1574, julio 24, ADA Madrid, caja 45, fol. 33.

18. Monteagudo a Juan de Zúñiga, Viena 1574, septiembre 3, AFZB Madrid, carpeta 72, fol. 125; Monteagudo a Zúñiga, Viena 1574, septiembre 18, *ibid.*, fol. 127. Cf. Maximiliano II a la República de Génova, Viena 1574, agosto 2, AS Génova. Archivo Segreto 2777, s. fol.; Maximiliano II a Génova, Viena 1574, septiembre 9, *ibid.*; Maximiliano II a Hernando de Toledo, Viena 1574, septiembre 13, ADA Madrid, caja 20, fol. 59; Maximiliano II a Alba, Viena 1574, septiembre 13, *ibid.*, fol. 60; Maximiliano II a Antonio de Toledo, Viena 1574, septiembre 13, BU Salamanca, Ms. 337, fol. 249r-250v.

19. Rumpf a Karl Fugger, Madrid 1574, diciembre 26, BP Madrid, Ms. II/2229, s. fol.

20. Juan de Borja a Gabriel de Zayas, Lisboa 1575, enero 2, AG Simancas, Est. 392, fol. 192.

21. *Vid.* Sebastião a Maximiliano II, Almeirim 1575, enero 29, HHSa Wien, Staatenabt., Lusitania I, fol. 216r-217v.

22. Borja a Zayas, Lisboa 1575, enero 16, AG Simancas, Est. 392, fol. 215; *vid.* Joaquim Veríssimo SERRÃO (ed.), *Itinerários de el-Rei D. Sebastião (1568-1578)*, Lisboa 21987, p. 344.

de marzo regresar a Madrid. Si realmente esperaba que en estos meses el rey de España habría tomado alguna decisión respecto a sus asuntos, estaba muy equivocado. En las cartas del año y medio siguiente pueden encontrarse tanto constantes quejas sobre la lentitud en la toma de decisiones de la corte española, como duras críticas contra el rey y sus consejeros²³. Y, naturalmente, también el emperador se quejaba de que la misión no alcanzara sus objetivos²⁴. Las solicitudes de Rumpf se discutieron algunas veces; por ejemplo, en mayo y en noviembre de 1575²⁵. Sin embargo, parece que el rey no estaba dispuesto a decidir de inmediato sobre tales asuntos. Poco antes de la partida de Rumpf, Khevenhüller envió nuevamente a su secretario Miguel Ruiz de Azagra ante el rey²⁶. Finalmente se recibió una respuesta sobre la cuestión de los feudatarios italianos y los otros asuntos, pero sin que satisficiera a nadie.

Cuando en agosto de 1576 Rumpf regresó al Sacro Imperio²⁷, sólo había podido avanzar en las negociaciones sobre el asunto del Final²⁸. Su misión como mediador en el asunto de los Países Bajos y en la venta del cobre podía considerarse fracasada²⁹. Ahora bien, en el aspecto personal, el viaje sí que le había resultado ventajoso, pues a pesar de sus quejas volvió de España con numerosos bienes. En 1575 había comprado un escritorio de terciopelo carmesí y un talabarte con oro³⁰, y se había asimismo interesado por otros objetos de lujo, como camas de damasco carmesí y telas doradas³¹. Por las cédulas de paso disponibles sabemos

23. *Vid.*, por ejemplo, Rumpf a Karl Fugger, Madrid 1575, marzo 15, BP Madrid, Ms. II/2229, s. fol.; Rumpf a Leonhard de Harrach, Madrid 1575, abril 28, GHFA Wien 712, fol. 44r-45v; Rumpf a Harrach, Madrid 1575, septiembre 24, *ibid.*, fol. 42r-43v.

24. *Vid.*, por ejemplo, Dr. Juan Milió al secretario Mateo Vázquez, Madrid 1575, agosto 7, AFZB Madrid, carpeta 136, fol. 14.

25. *Vid.* las dos consultas del conde de Chinchón, [Madrid] 1575, mayo 19, AFZB Madrid, carpeta 128, fol. 130; [Madrid] 1575, noviembre 9, *ibid.*, fol. 158.

26. Khevenhüller a Felipe II, Madrid 1576, julio 14, AFZB Madrid, carpeta 128, fol. 182.

27. *Vid.* Khevenhüller a Maximiliano II, Madrid 1576, agosto 2, OOeLA Linz, Khevenhüller-Briefbücher I, fol. 278r-279r.

28. EDELMAYER, *Maximilian II*, p. 207.

29. *Vid.* Maximiliano II a Rumpf, Praga 1575, mayo 3, SA Weitra 65/66, s. fol.; Maximiliano II a Rumpf, Pilsen/Pízeň 1575, septiembre 28, *ibid.*; Maximiliano II a Rumpf, Viena 1575, noviembre 16, *ibid.*; Maximiliano II a Rumpf y Khevenhüller, Ratisbona 1576, julio 17, *ibid.*

30. "Cuenta del escritorio de terciopelo carmesí y del talavarte con oro", [1575, junio 27], SA Weitra 65/66, s. fol.

31. *Vid.* "Memoria de la costa de una cama de grana de Valencia con todos sus recaudos adherentes", s.l. 1576, febrero 8, SA Weitra 65/66, s. fol.; "Memoria de la costa de una cama de damasco carmosín con su tela de oro y todo su recaudo adherente", s.l. 1576, febrero 8, *ibid.*

exactamente lo que trajo consigo en 1576. Envió por adelantado, con cinco de sus acompañantes, 16 galgos y ocho lebreles para Rodolfo II³². Él mismo llevaba en su equipaje, entre otras cosas, cuatro capas con sus respectivas casacas adornadas con botones de oro, cinco herreruelos, dos de ellos guarnecidos con pasamanos de oro y seda, varias prendas, en parte de terciopelo, jubones de tela de Indias, zaragüelles de damasco, medias de seda y otras muchas cosas³³.

Algunas de ellas formaban parte del equipaje original de Rumpf, pero otras, sobre todo las piezas de seda y damasco, las había adquirido en España y Portugal. Sabemos con seguridad que compró estuches de Córdoba, tres rosarios de Portugal, tres libras de seda de diferentes colores, tres pares de guantes adobados con ámbar, un pedazo de tela de Indias para jubones, tres cajuelas de cera de lacre y obleas, cuatro gorras de terciopelo, cien varas de cadenetas de Portugal, siete hojas de espadas y un alfanje con algunas guarniciones y puños labrados³⁴. Para sus gastos de viaje llevaba 3.000 ducados (= 4.500 florines). Además, al despedirse, Felipe II le había obsequiado con una cadena de oro valorada en 1.000 ducados³⁵. Y también trajo consigo una gran cantidad de regalos de la reina Ana para su madre, la emperatriz María³⁶.

Rumpf no tuvo problema económico alguno a la hora de viajar a España y Portugal. Para los vestidos de sus criados había recibido de Maximiliano II 1.051 florines, así como otros 5.000 florines adicionales. A su regreso a Ratisbona, en septiembre de 1576, recibió de Rodolfo II otros 8.000 florines, siendo, pues, 13.000 los florines recibidos para su

32. "Cédula de paso de Castilla para Aragón para 16 galgos y ocho lebreles", [Bosque de Segovia 1576, julio 11], AG Simancas, Cámara de Castilla 457, s. fol.; *vid. ibid.*, Cámara de Castilla, libro 360, fol. 139v-140r.

33. Sobre las cosas importadas de España al Sacro Imperio *vid.* Friedrich EDELMAYER, "Dinero, oro, plata y esmeraldas". *Die Neue Welt in den Berichten der kaiserlichen Gesandten am Hof Philipps II.*, en Wolfram KRÖMER (ed.), *1492-1992: Spanien, Österreich und Iberoamerika. Akten des Siebten Spanisch-Österreichischen Symposions, 16.-21. März 1992 in Innsbruck*, Innsbruck 1993, pp. 131-147.

34. *Vid.* "Memoria de las cosas que Wolff Rumpff, camarero mayor del serenísimo rey de Romanos, saca de Castilla para Aragón", [Bosque de Segovia 1576], julio 11, AG Simancas, Cámara de Castilla 457, s. fol.; *vid. ibid.*, Cámara de Castilla, libro 360, fol. 139v-140r.

35. Cédula de paso para Rumpf, Bosque de Segovia 1576, julio 11, AG Simancas, Cámara de Castilla, libro 360, fol. 141v.

36. Cédula de paso "para las cosas [...] que la Reyna, nuestra señora, embía a la serenísima Emperatriz", Bosque de Segovia 1576, julio 25, AG Simancas, Cámara de Castilla, libro 360, fol. 141v-142r.

viaje a los Países Ibéricos³⁷. En suma, este viaje le costó a la Cámara Imperial más de 14.000 florines.

Pero el beneficio personal más importante que Rumpf obtuvo de este viaje a España, además de la ya mencionada cadena de oro, es que Felipe II le concedió una pensión en el ducado de Milán. La primera intención del rey había sido asignarle una cantidad de 600 escudos (= 941 florines)³⁸. Rumpf, sin embargo, consideró que era muy poco. De ello se quejaría a su amigo Ibarra, alegando que otros recibían cantidades mayores; que Felipe II no lo estimaba lo suficiente, pues siendo de otro modo hubiera recibido más; que él había servido fielmente a la Casa de Austria y que, en 1563, había recibido 75.000 florines de indemnización, cantidad que le fue ofrecida por dejar su puesto de camarero mayor de los archiduques a otro noble; que su interés por servir a la Casa de Austria le habría hecho llegar más lejos aún, puesto que, después de volver al Sacro Imperio con los archiduques, había tenido la posibilidad de contraer matrimonio, lo que le habría aparejado 400.000 florines, y que había renunciado a ello por continuar al servicio de Rodolfo y Ernesto. Además, él siempre había sido un católico fiel. Y, en todo caso, una pensión más alta aliviaría al emperador, porque luego éste tendría que pagarle menos³⁹. Es muy posible que Rumpf, en medio de su cólera y su decepción, exagerara el injusto trato de que había sido objeto, ya que las cantidades indicadas en relación a sus renunciaciones parecen desmesuradas. No obstante, la declaración que Rumpf hizo a Ibarra pone al descubierto que sus intenciones no eran otras que obtener una pensión por parte de España.

A pesar de todo, Rumpf lograría sus propósitos, puesto que Felipe II acabó concediéndole una pensión de 1.000 escudos. Pero tampoco quedó satisfecho. Tanto es así que Khevenhüller tuvo que continuar negociando. Pidió otro aumento de 200 escudos⁴⁰, que también le fue concedido, de tal manera que, a partir de 1579, Wolf recibiría anualmente de Milán 1.200 escudos (= 1.882 florines)⁴¹.

37. Recibo de Rumpf, Viena 1577, noviembre 2, SA Weitra 256, s. fol. *Vid.* Rumpf a Rodolfo II, [Viena] 1576, diciembre 9, HKA Wien, Reichsakten 177/7, fol. 14r+v.

38. Francisco de Ibarra a Felipe II, [Madrid] 1575, agosto, AFZB Madrid, carpeta 139, fol. 18.

39. Ibarra a Felipe II, [Madrid 1575, agosto], AFZB Madrid, carpeta 139, fol. 42; *vid.* Ibarra a Felipe II, Madrid 1575, agosto 10, *ibid.*, fol. 91.

40. Khevenhüller a Mateo Vázquez, Madrid 1579, septiembre 8, IVDJ Madrid, envío 5-1, fol. 142.

41. *Vid.* Khevenhüller a Mateo Vázquez, Madrid 1579, septiembre 18, IVDJ Madrid, envío 5-1, fol. 143.

II

Tras su regreso al Sacro Imperio, Rumpf continuó en el cargo de camarero mayor de Rodolfo II. En 1579 contrajo matrimonio con María de Arco, la hija de Scipione de Arco, consejero y tesorero mayor del emperador Fernando I, y de Catalina, nacida Meneses, con lo que lograría relacionarse familiarmente con los más importantes círculos de la Corte Imperial. Nicolò, el hermano de María, era camarero mayor del archiduque Ernesto. La novia aportó al matrimonio 10.000 florines; Wolf ofreció como arras 4.000 florines y como regalo de tornaboda otros 2.000 florines⁴².

Pero mucho más importantes para el ascenso social de Rumpf fueron los acontecimientos de los años siguientes. El 24 de noviembre de 1580, el emperador le concedió una merced de 40.000 florines por los servicios que había prestado a los emperadores Fernando I y Maximiliano II, así como al propio Rodolfo. Esta suma sería cargada, hasta su cancelación, con un 5% de interés. Y en octubre de 1581 recibió, en lugar de la citada suma, el señorío de Weitra⁴³, uno de los más grandes señoríos –si no el mayor– de Baja Austria, con el que fue investido finalmente en diciembre de 1581⁴⁴.

Inmediatamente después de recibir Weitra, Rumpf emprendió las labores de modernización y renovación de los edificios del señorío. Pietro Ferrabosco, maestro de obras imperial, fue el encargado de la traza y la dirección de las obras, como también de la construcción de una casa en Viena⁴⁵. Los campesinos del señorío tuvieron que trabajar temporalmente en la construcción del palacio de Weitra. Cuando, esgrimiendo el argumento de que las cargas del señorío eran ya bastante pesadas, éstos se negaron a trabajar en dicha construcción, Rodolfo II decretó que los

42. Contrato matrimonial entre Rumpf y María de Arco, Praga 1579, octubre 17, SA Weitra 27, s. fol.

43. Diploma de Rodolfo II, Praga 1581, octubre 31, SA Weitra 28, s. fol.

44. Diploma de Rodolfo II, Viena 1581, diciembre 13, SA Weitra 29, s. fol.

45. *Vid.* “Verzaichnus auf der röm. ksl. Mt. [...] paumaister, herrn Petter Ferabosco etc., auf baitte gebeu, als das schloss Weytra und das hauss zu Wienn, vom lāssten Aprillis des 84. jarss”, SA Weitra 261, fol. 5r-6v; “Verzaichnus, wie herr Ferabosca, als er den 6. September anno 84. alhie zu Weitra gewest, ferrer im gepeü fortzufaren bevolchen hat”, *ibid.*, fol. 3r-4v; “Verzaichnuss, wasen herr Ferabosco, khaiserlicher paumeister, den 18. November 84. verrer am gepeu verrichten bevohlen hatt”, *ibid.*, fol. 1r-2v.

súbditos estaban obligados a atender las exigencias de Rumpf⁴⁶. Esta orden pone de manifiesto las excelentes relaciones que Rumpf mantenía con el monarca, dispuesto, como vemos, a acudir en su ayuda cuando la ocasión así lo requería.

En otras cuestiones se notaría también que Rumpf había estado dos veces en España y que recibía una pensión de Felipe II. Esto, evidentemente, no habría sido posible de no tratarse de un fiel católico. Al regresar a la Corte Imperial, Rumpf se puso abiertamente al lado de la Contrarreforma. Los primeros en notarlo serían sus súbditos de Weitra. A comienzos de 1587 informó a Melchior Khlesl –quien más tarde sería arzobispo y cardenal de Viena y uno de los más decididos impulsores de la Contrarreforma– que haría todo cuanto estuviera en sus manos para que la población protestante se convirtiera a la confesión católica⁴⁷. En los meses siguientes mantuvo permanentes contactos con Khlesl, con quien planificó la estrategia a seguir para la “recatolización” del señorío. En 1583, llegó incluso a llamar a un sacerdote de exaltado catolicismo. Aún así, sus intentos de conversión fueron limitados. Los súbditos seguían acudiendo a oír misa a las vecinas parroquias protestantes. Wolf llegó a utilizar medidas de fuerza y hasta a multar a los súbditos. El dinero de las multas serviría para mejorar el servicio de la parroquia y para renovar la iglesia. Las multas, a juicio de Rumpf, tendrían mayor impacto, sobre sus obstinados súbditos, que las penas de cárcel⁴⁸. Dado que estas medidas apenas dieron resultado, Rumpf se ocupó personalmente de conseguir una Comisión Imperial de Reforma para Weitra⁴⁹.

A finales de noviembre de 1587 la Comisión de Reforma, bajo la dirección de Khlesl, llegó a Weitra. Bajo la amenaza de graves penas imperiales y archiducuales, se ordenó a los ciudadanos y súbditos recibir a la Comisión⁵⁰. Por supuesto, con tales medidas de presión la población retornó, al menos aparentemente, al catolicismo. Después de predicar durante cuatro días, Khlesl realizó una visita general casa por casa y celebró una misa. El alcalde, el juez, los consejeros y todos los súbditos

46. Mandato de Rodolfo II para los súbditos de Weitra, Viena 1593, febrero 12, SA Weitra 270, s. fol.

47. Rumpf a Khlesl, s.l. 1587, febrero 24, SA Weitra 218, s. fol.

48. Rumpf a Khlesl, s.l. 1587, mayo 4, SA Weitra 218, s. fol.

49. Rumpf a Schwarzmann, administrador de Weitra, Praga 1587, noviembre 19, SA Weitra 218, s. fol.

50. Khlesl y los demás comisarios a los consejeros de la ciudad de Weitra, Zwettl 1587, noviembre 23, SA Weitra 218, s. fol.

de Weitra hicieron una declaración manifestando que en el futuro continuarían siendo fieles católicos y seguirían el credo de la Iglesia Católica. La declaración fue firmada por la mayoría de la población. En la formulación de este documento puede apreciarse la enorme presión psíquica y física a que fueron sometidos los súbditos para que acudieran ante Khlesl, puesto que se veían obligados no sólo a obedecer un mandato imperial y una orden del archiduque Ernesto, sino también a atender las exigencias del propio Rumpf, su señor⁵¹. Además, también fueron registradas las personas que, por uno u otro motivo, se habían evadido de la Comisión⁵².

A partir de este momento, la “recatolización” sería llevada a cabo mediante la fuerza: se hicieron listas de quiénes se confesaban y comulgaban⁵³, o de quiénes se habían negado a hacerlo⁵⁴, dónde y en qué señoríos cercanos se celebraban misas protestantes⁵⁵, y también se entregaron certificados de confesión⁵⁶. Naturalmente, Khlesl, Rumpf y Schwarzmamm — el administrador del señorío— permanecieron en contacto, intercambiando consejos sobre cómo debían ser castigados los súbditos desobedientes y cómo, mediante multas y confiscaciones de bienes, podía obligarse a la gente a permanecer fiel a la religión católica⁵⁷. En estas circunstancias, no es extraño que Schwarzmamm pudiera informar que en Pascua y Pentecostés de 1589 la mayoría de la población había confesado y comulgado⁵⁸. En todo caso, Rumpf parecía estar bastante satisfecho y, luego que la Comisión abandonó Weitra, felicitó a la ciudad por su decisión⁵⁹, si bien no dejaría indirectamente de amenazarles ante un posible cambio de credo⁶⁰.

51. Declaración de los ciudadanos de Weitra, Weitra 1587, diciembre 2, SA Weitra 218, s. fol.

52. “Verzaichnus deren underthonen, so auf der herrn commissarien erfordern nicht erschinen seindt”, [1587, diciembre], SA Weitra 218, s. fol.

53. *Vid.*, por ejemplo, “Verzaichnus dem burger und inleüt, so den 13. December anno 87. allhie in Weitra gebeücht und zu gotsstisch gangen sein”, SA Weitra 218, s. fol.

54. *Vid.*, por ejemplo, “Verzaichnus dem, so den 26. Januarii anno 88. in der herrschaft Weitra noch nicht gepeücht”, SA Weitra 218, s. fol.

55. “Verzaichnus der sectischen predicanten, so die weitraischen underthanen von iren rechten pfarrern abfüern und sich eintringen, innen vermainte sacramenta zu raichen”, Weitra 1587, diciembre 12, SA Weitra 218, s. fol.

56. *Vid.*, por ejemplo, el certificado de confesión de 19 de febrero de 1589 para Lorentz Peckh, SA Weitra 218, s. fol.

57. Khlesl a Schwarzmamm, Viena 1588, julio 10, SA Weitra 218, s. fol.

58. Schwarzmamm a Khlesl, Weitra 1589, julio 15, SA Weitra 218, s. fol.

59. Rumpf al alcalde, juez y consejeros de la ciudad de Weitra, Praga 1587, diciembre 8, SA Weitra 218, s. fol.

60. Rumpf al alcalde, juez y consejeros de la ciudad de Weitra, Praga 1588, febrero 8, SA Weitra 218, s. fol.

En los años siguientes hubo, ciertamente, algunos problemas con aquellas personas que no habían abandonado del todo el credo protestante, pero lo cierto es que Rumpf, mediante el terror y la violencia, se había impuesto, haciendo de Weitra uno de los primeros señoríos “recatolizados” en Baja Austria.

III

El ascenso de Rumpf continuó hasta los años noventa. Estando aún los archiduques Rodolfo y Ernesto en España, Felipe II había proyectado el ingreso de Rumpf en la Orden de Santiago. Poco antes de su partida de España, el rey le concedió el hábito de la Orden⁶¹. La cédula correspondiente se expidió en julio de 1571, dándose un plazo de 30 días para que se informara sobre si el candidato reunía las condiciones exigidas para la admisión⁶². Miguel Ruiz de Azagra, en nombre de Rumpf, había solicitado al rey que concediera a Rumpf algo más de tiempo para presentar su árbol genealógico, puesto que se encontraba aún ocupado en el servicio de los archiduques⁶³. El asunto se dilató durante varios años, sobre todo porque no existía ninguna encomienda vacante. Dietrichstein, el embajador imperial, actuó en favor de Rumpf por orden de Rodolfo (II)⁶⁴, aunque sin obtener ningún resultado. El propio Rumpf intervendría de nuevo durante su segunda estancia en España, pero igualmente sin éxito. Sus cartas a Harrach, en las que se aprecia una gran irritación, sin duda están relacionadas con esta cuestión⁶⁵.

Pero a principios de los años noventa, esta situación cambió radicalmente. Rumpf era ya una persona demasiado importante en lo que tocaba a los intereses de la política española en el Sacro Imperio. En este sentido, hay que señalar que muy pocas veces se concedió a nobles

61. Antonio Gracián, secretario de Felipe II, al presidente del Consejo de Órdenes, s.l., s.f. [1571, junio/julio], RAH Madrid, Ms. 9/6538, fol. 15r+v.

62. Cédula de Felipe II, San Lorenzo de El Escorial 1571, julio 30, AHN Madrid, Órdenes Militares, Santiago, expediente 7329 bis, s. fol. El Consejo de Órdenes consultó el asunto el 21 de agosto de 1571; *vid.* la carta de Juan(?) de Idiáquez, *ibid.*

63. Miguel Ruiz de Azagra a Felipe II, [Madrid 1571, agosto], AHN Madrid, Órdenes Militares, Santiago, expediente 7329 bis, s. fol.

64. Vid. Rodolfo (II) a Dietrichstein, Viena 1572, junio 30, MZA Brno, RAD K 423/1898-201, s. fol.; Gracián al secretario Martín de Gaztelu, [s.l. 1572, julio 24], RAH Madrid, fol. 113r-116r.

65. Vid. nota 23.

extranjeros el honor de pertenecer a las Órdenes Militares. La Orden de Calatrava, por ejemplo, en la segunda mitad del siglo XVI sólo tenía cuatro miembros procedentes del Sacro Imperio, entre ellos Adam de Dietrichstein y su hijo Maximiliano⁶⁶. A los nuevos miembros, al menos en teoría, se les pedía siempre que sirvieran seis meses en galeras, que realizaran el noviciado en el convento de la Orden y que anualmente residieran durante un determinado tiempo en el castillo de la Orden. Adam de Dietrichstein fue dispensado de estas obligaciones en los años setenta del siglo XVI, pero al menos recibió el hábito de la Orden en Madrid⁶⁷. En el caso de Rumpf, incluso se le dispensaría de esta obligación.

Sobre los detalles del ceremonial para el ingreso de Rumpf en la Orden de Santiago disponemos de buena información, mucho mejor que para el de otros miembros españoles de la citada Orden. Sin embargo, la documentación no procede en este caso de la sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid, donde son muy pocos los papeles conservados⁶⁸, sino del propio archivo de Rumpf. Ahora bien, estos documentos no figuraban en el antiguo inventario del archivo, por lo que, evidentemente, no pudieron ser utilizados hasta ahora por los investigadores. Sólo al proceder a su reorganización, tuve la fortuna de localizar tan interesantes documentos. He aquí los detalles: mediante una cédula real de septiembre de 1590, Felipe II, en su calidad de administrador perpetuo de la Orden de Santiago, se mostró de nuevo dispuesto a admitir a Rumpf en dicha Orden. El rey —y tales serían los verdaderos motivos— había reconocido su devoción así como los servicios prestados y los que podría prestar en adelante, habiendo comprobado, por otra parte, que Rumpf reunía todas las cualidades necesarias para pertenecer a la Orden. Por esta razón, Felipe II entregó la cédula a Guillén de San Clemente, su embajador en la Corte Imperial y caballero del hábito de Santiago, encargándole y dándole poder para armar a Rumpf caballero de

66. Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO, *La Orden Militar de Calatrava en el siglo XVI. Infraestructura institucional. Sociología y prosopografía de sus caballeros*, Madrid 1992, pp. 411-418.

67. Friedrich EDELMAYER, "Honor y dinero. Adam de Dietrichstein al servicio de la Casa de Austria", en *Studia Historica. Historia Moderna* 11, Salamanca 1993, pp. 89-116, especialmente pp. 98-100.

68. Los documentos existentes en el AHN Madrid, Ordenes Militares, Santiago, expediente 7329 bis, tienen sólo cinco hojas.

la Orden, con todo el ceremonial requerido. Una vez recibidos los hábitos, Rumpf tendría que servir durante seis meses en las galeras, lo cual tendría que ser confirmado por el capitán general de la flota. Posteriormente tendría que acudir al convento de la Orden en Uclés, para residir allí por espacio de tres meses y aprender sus reglas y usos. Poco antes de terminar su estancia, el padre superior debía extenderle un certificado haciendo constar que Rumpf había hecho los méritos suficientes para continuar en la Orden. Inmediatamente después se le concederían, por último, los votos perpetuos de la Orden⁶⁹.

Pero está claro, creemos, que Rumpf no iba a poder cumplir todos estos requisitos. Sería preciso solicitar una dispensa. En primer lugar, Felipe II le concedió la exoneración de servir en las galeras⁷⁰. Del mismo modo, también fue liberado de la obligación de vestir continuamente el hábito, siéndole permitido utilizar para su atuendo colores diferentes a los de la Orden, así como tejidos lujosos⁷¹. Otro problema era el de su estancia en Uclés. El Consejo de Órdenes recomendó que Rumpf recibiera permiso para permanecer los tres meses antedichos en un convento de los agustinos o los dominicos o, en caso necesario, en un convento franciscano. La Junta de Noche aceptó estas condiciones. Por último, y en cuanto a la cuestión de los votos perpetuos, se pensó en pedir al Papa una dispensa para que Rumpf pudiera jurarlos antes de que transcurriera el año después de haber tomado los hábitos, como marcaban las reglas de la orden. Esta petición se encomendó al embajador de España en Roma⁷².

Era necesario apresurarse, porque, a raíz de la muerte de Pedro Zerbellón, la encomienda de Paracuellos había quedado vacante. Gregorio XIII concedió la dispensa en septiembre de 1591⁷³. Rumpf solicitó entonces permanecer solamente seis días en un convento del Sacro Imperio. Felipe aceptó concederle los votos perpetuos, pero a condición de que se recluyera durante quince días en uno de los conventos arriba citados. Como puede verse, la toma de votos resultó ciertamente fácil para

69. Cédula de Felipe II sobre la concesión del hábito de Santiago a Rumpf, San Lorenzo de El Escorial 1590, septiembre 22, SA Weitra 245, s. fol.

70. Cédula de Felipe II para el prior de Uclés, Villamanta 1591, junio 18, SA Weitra 245, s. fol.

71. Cédula de Felipe II para Rumpf, Villamanta 1591, junio 18, SA Weitra 245, s. fol.

72. Consulta del Consejo de Órdenes, [Madrid] 1591, junio 26; aprobado por la Junta, San Lorenzo de El Escorial 1591, julio 11, AFZB Madrid, Carpeta 133, fol. 162.

73. Breve de Gregorio XIII, Roma 1591, septiembre 21, SA Weitra 245, s. fol.

Rumpf, pues el aumento de seis a quince días de estancia en un convento no era digno de consideración, y además se le permitía hacerlo en los territorios del Imperio⁷⁴.

Todas las formalidades estaban cumplidas para que Rumpf pudiera finalmente tomar el hábito de la Orden. No lo hizo en Uclés —y ésta fue otra de las licencias concedida—, sino en Praga. La ceremonia de investidura tuvo lugar en la iglesia de San Jorge, el 24 de mayo de 1592⁷⁵, siendo cuidadosamente preparada en todos sus detalles. En este sentido, se ha conservado un curioso plano en el cual se señala el lugar preciso que cada uno de los asistentes debía ocupar⁷⁶. Fue, sin duda alguna, una celebración muy solemne, a la que asistió gran número de personas, entre ellas, naturalmente, las más importantes de la Corte Imperial. Tras la ceremonia, Rumpf recibió en su casa y obsequió con un banquete a todos los nobles de la Corte y al embajador San Clemente⁷⁷. Para poder obtener la encomienda de Paracuellos, a Rumpf sólo le faltaba ahora cumplir los ya referidos quince días de reclusión en un convento. Pero tampoco a la sazón disponía de tiempo para hacerlo. Pasarían casi dos años, hasta que por fin también se le eximió de esta obligación⁷⁸; de modo que el 19 de marzo de 1594, en el convento de los agustinos de San Tomás de Praga, pudo jurar los votos perpetuos⁷⁹. Una buena muestra del orgullo que Rumpf sentía por el hecho de pertenecer a la Orden de Santiago, la tenemos en los pasillos del palacio de Weitra, cuyas columnas, conservadas hasta hoy, hizo decorar con la cruz —en granito— de la Orden.

Por los datos disponibles se constata que Rumpf recibía por su encomienda como mínimo, unos 600.000 maravedís anuales (= 2.350 florines), siendo ésta una cantidad prácticamente líquida, ya que los gastos a deducir eran insignificantes. A este respecto, entre 1595 y 1598,

74. Cédula de Felipe II para Rumpf, Madrid 1591, diciembre 20, SA Weitra 245, s. fol.

75. Instrumento sobre la toma del hábito de Santiago por parte de Rumpf, Praga 1592, mayo 24, SA Weitra 245, s. fol.

76. "Relación y orden con que yo recibí el hábito y la orden de Santyago", Praga 1592, mayo 24, SA Weitra 245, s. fol.

77. San Clemente a Francisco de Vera y Aragón, Praga 1592, mayo 26, AG Simancas, Est. 1542, fol. 91.

78. Cédula de Felipe II para Rumpf, Madrid 1594, febrero 2, SA Weitra 245, s. fol.

79. Instrumento sobre la prestación de los votos perpetuos por parte de Rumpf, Praga 1594, marzo 19, SA Weitra 245, s. fol.

sólo gastó: 13.500 maravedís, como aportación a una fundación para pobres que existía en el territorio de la encomienda; 19.720 maravedís para los recaudadores; y otros 459 maravedís para Alonso Gascón de Gálvez, escribano de la encomienda. Lo que monta un total de 33.679 maravedís (= 132 florines); el resto fueron ingresos netos. En mayo de 1597 se le dieron a Juan Ruiz de Azagra 31.960 maravedís, con los que adquirió para Rumpf un collar de oro de la Orden de Santiago y dos docenas de crucifijos de terciopelo de la Orden de los que se acostumbraba coser en los trajes de los caballeros. Rumpf ordenó que el resto del dinero –en noviembre de 1596, por ejemplo, 1.125.000 maravedís– se le transfiriera desde España⁸⁰.

La encomienda de Paracuellos significó una nueva fuente de ingresos para Rumpf. No obstante, lograría obtener otras rentas adicionales, al ganar el pleito sobre los bienes de los Meneses, los familiares de su esposa. Pero conviene aclarar este asunto. En 1521, por medio de su testamento, Juan González de Meneses fundó dos mayorazgos en las cercanías de Toledo, para correspondiendo a cada uno de sus dos hijos mayores, mayorazgos que podrían ser heredados únicamente por línea masculina o, faltando un heredero varón, por la hija mayor del último descendiente varón. Dado que el primogénito –Alonso González de Meneses–, murió sin descendencia, el segundo hijo –Bernardino– pudo unir ambos mayorazgos. Bernardino, al viajar con Fernando I al Sacro Imperio, dejó sus bienes a cargo de un administrador. A la muerte de Bernardino, Diego de Luján Zavallos –el hijo de Catalina, una de sus hermanas– no sólo se hizo cargo de los mayorazgos, sino que, además, pretendiendo ser el único heredero legítimo, se fue apropiando poco a poco de todos los bienes. Bernardino, en efecto, no había tenido hijos, pero sí dos hijas: Gasparina, la mayor, contrajo matrimonio con Bernhard de Hardegg, de quien tuvo un hijo, Karl de Hardegg; Catalina, la pequeña, casó con Scipione de Arco y tuvo dos hijos, Nicolò de Arco y María, la esposa de Rumpf⁸¹. Puesto que los Meneses no tenían ningún heredero varón, Karl de Hardegg, una vez muerto su abuelo, y al ser el hijo mayor

80. "Conto, was wir von wegen dess wolgebornen herrn, herrn Wolfgang Rumpffen, freyherrn zum Wielross, comendador de Paracuellos [...] eingenommen und heergegen widerumb ausgehen haben", 1595, abril 28 - 1598, abril 16, SA Weitra 149, s. fol.

81. *Vid.* el árbol genealógico de la casa de Meneses, SA Weitra 149, s. fol.

de la mayor de las hijas, tenía derecho –según el citado testamento de 1521– a los dos mayorazgos de los cuales Diego de Luján Zavallos se había apropiado. Temiendo las previsibles complicaciones de un juicio de estas características, Karl de Hardegg cedió, en agosto de 1598, todos los derechos, a su prima María y al marido de ésta, Wolf Rumpf, de manera que a partir de tal fecha éste pudo comenzar a reclamar la herencia de su esposa María⁸².

Con ocasión de este pleito, se puso de manifiesto tanto lo conveniente que podían llegar a ser los contactos que Rumpf mantenía con Felipe II, como, sobre todo, que Khevenhüller, cuyas relaciones con la emperatriz María eran excelentes, defendiese decididamente los intereses de Rumpf en España. Muy poco tiempo después, en agosto de 1599, el pleito se falló en favor de Rumpf. Diego de Luján Zavallos tuvo que entregarle la administración de los bienes, quedando asimismo obligado a devolver las rentas obtenidas entre 1594 y 1599. La sentencia, no obstante, permitía a Luján apelar la resolución judicial⁸³.

Los ingresos anuales procedentes de estos bienes –372.735 maravedís anuales (= 1.460 florines)– no eran tan elevados como los de Paracuellos, pero tampoco resultaban insignificantes. La hacienda tenía, entre otras cosas, abundante tierra de pastos para el ganado. El conjunto de la finca, en la que había tres queserías, producía anualmente 120.000 maravedís; además, con los 1.600 olivos existentes se obtenían al año 50.000 maravedís; con 3.000 almendros, otros 30.000 maravedís; con un molino de aceite 15.000 maravedís más, con un horno 12.000, etc.⁸⁴

Así, pues, en torno a 1600, y sólo de sus ingresos procedentes de España –es decir, la pensión de Milán, la encomienda de Paracuellos y los mayorazgos de Toledo–, Rumpf percibía unos 5.700 florines aproximadamente. El señorío de Weitra le producía de 4 a 5.000 florines anuales, y por sus cargos en la Corte Imperial –en los años noventa ocupaba no sólo el cargo de camarero mayor, sino también el de

82. “Información en derecho sobre el mayorazgo que pretende el señor Vbofango Rumpho”, [1598], SA Weitra 149, s. fol.; “Memorial del pleyto del conde Rumpho y don Diego de Luxán”, [1598], *ibid.*

83. “Traslado de la sentencia deste pleito de los señores condes Rumpho y su mujer”, Madrid 1599, agosto 9, SA Weitra 149, s. fol.

84. “Memorial de los bienes vinculados pertenescientes al mayorazgo que fundó el dottor Juan González de Meneses por su testamento”, [1598], SA Weitra 149, s. fol.

mayordomo mayor, y además era consejero secreto de Rodolfo II. obtenía por lo menos 6.000 florines más⁸⁵. En el estado actual de las investigaciones, no es posible aportar cifras más precisas al respecto, pero, para estas fechas, podemos suponer que Rumpf ingresaba anualmente alrededor de 15.000 florines. Este dato, sin embargo, no explica cómo pudo hacer frente a las obras llevadas a cabo en Weitra, cuyo coste ascendió cuando menos a 150.000 florines⁸⁶. Al parecer, Rumpf era un hombre bastante hábil en materia de finanzas; por ejemplo, ya en 1570 Dietrichstein le debía la considerable cantidad de 10.000 florines⁸⁷. Además, siempre cuidó celosamente de que todo el dinero que le correspondía le llegara con puntualidad. Cuando en 1595 los pagos de Milán se retrasaron, se dirigió de inmediato a Felipe II para pedirle que ordenara el abono de los atrasos. El Consejo de Italia suscribió esta petición, señalando las especiales cualidades de Rumpf y su importante función en la Corte Imperial⁸⁸.

Como ya se ha dicho, Rumpf había obtenido el señorío de Weitra a modo de indemnización por parte de Rodolfo II, de quien, en adelante y casi constantemente, seguiría recibiendo grandes sumas de dinero. Así, por ejemplo, en 1594 el emperador le concedió una gratificación de 30.000 florines por sus largos, fieles y extraordinarios servicios. Y puesto que esta suma no podía ser percibida de inmediato, fue gravada con un 5% de interés⁸⁹. En 1595, Rumpf prestó al emperador 60.000 florines –en ellos posiblemente estaban incluidos los 30.000 de gratificación percibidos el año anterior–, por espacio de un año y con el 6% de interés, para hacer frente a los gastos de guerra. El emperador, naturalmente, no pudo saldar la deuda en el plazo acordado, de tal manera que este plazo tuvo que prorrogarse varias veces, la última de ellas desde febrero 1599 hasta San Juan Bautista (24 de junio) de ese año. Los intereses por esta demora se aumentaron al 6% cada medio año⁹⁰.

85. Vid. los datos sobre Dietrichstein en EDELMAYER, "Honor y dinero", p. 104.

86. Herbert KNITTLER, *Beiträge zur Geschichte der Herrschaft Weitra von 1581 bis 1755*, tesis doctoral, Wien 1965, p. 88.

87. Adam de Dietrichstein a Maximiliano II, s.l., s.f. [1570, primavera?], MZA Brno, RAD K 311/1126, s. fol.

88. Consulta del Consejo de Italia, Madrid 1595, marzo 18/marzo 31, AG Simancas, Secretarías Provinciales 1796, fol. 226.

89. Vid. la escritura de obligación de Rodolfo II para Rumpf, Praga 1597, agosto 9, SA Weitra 245, s. fol.

90. Vid. la escritura de obligación de Rodolfo II para Rumpf sobre los 60.000 florines, Praga 1599, febrero 1, SA Weitra 60, s. fol.

Señalemos también, por último, que Rumpf aceptaba gustosamente cuantos regalos y gratificaciones se le ofrecían. Ya en 1564, el Papa le había obsequiado con una cadena de oro⁹¹, lo mismo que había hecho Felipe II en 1576, como ya se ha señalado. Por su relevante posición en la Corte Imperial, Rumpf recibía numerosos presentes de todas aquellas personas que tenían asuntos pendientes con el emperador o que deseaban mantener buenas relaciones en la Corte. En este sentido, podemos mencionar, a modo de ejemplo, al elector de Sajonia, quien en 1579 le había hecho un excelente regalo de matrimonio⁹², o quien, en 1585, le había enviado tres barriles de diferentes tipos de cerveza de Sajonia⁹³. También nos parece importante indicar que Rumpf mantenía excelentes relaciones con todos los miembros de la Casa de Austria. Sirva de ejemplo la fluida correspondencia cruzada con María, la esposa del archiduque Carlos de Austria, residente en Graz⁹⁴.

Y, naturalmente, también mantuvo un estrecho contacto con los embajadores españoles ante la Corte Imperial. Hemos de nombrar aquí a Juan de Borja⁹⁵ y a su sucesor a partir de 1582, el ya mencionado San Clemente⁹⁶. De esta relación incluso se beneficiaron los criados de Rumpf. Así, por ejemplo, en 1591, con ocasión del matrimonio de una de sus criadas, San Clemente le daría 51 florines; a otra criada, para el bautismo de su hija, le regaló, en 1592, 36 florines y 49 kreizeres; para otro matrimonio, en 1593, 18 florines y 40 kreizeres; y por el nacimiento de un hijo de un criado, 29 florines⁹⁷.

Ya en los años ochenta, Rumpf podía ser considerado como un hombre rico: no sólo poseía el señorío de Weitra y una magnífica casa en Viena, sino que también, como muestra el grueso inventario realizado en

91. STEINHERZ, *Nuntiaturlberichte*, vol. 4, p. 29.

92. El elector Augusto de Sajonia a Rumpf, Annaburg 1579, octubre 17, SA Weitra 60, s. fol.

93. El elector Augusto de Sajonia a Rumpf, Dresden 1585, marzo 3, SA Weitra 60, s. fol.

94. Cf. las 64 piezas de la correspondencia entre María y Rumpf entre los años 1587 y 1595 en el SA Weitra 62, s. fol.

95. Borja a Dietrichstein, Madrid 1583, agosto 1, MZA Brno, RAD K 421/1898-33, s. fol.

96. *Vid.* San Clemente a Cristóbal de Salazar, secretario del embajador español en Venecia, Praga 1585, agosto 27, AG Simancas, Est. 1533, fol. 131; San Clemente a Francisco de Vera y Aragón, embajador español en Venecia, Praga 1592, febrero 25, AG Simancas, Est. 1542, fol. 89.

97. Data de San Clemente para los años 1582 a 1593 sobre el empleo de 2.246 florines y 17 kreizeres para bodas, bautismos, etc. de los empleados de la Corte Imperial, AG Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, 3ª época, leg. 2/117, fol. 4, s. fol.; *vid. ibid.*, leg. 2903, fol. 14, s. fol.

1587, con más de 50 folios, gozaba de una importante fortuna en otros y muy diversos tipos de bienes⁹⁸. No es posible presentar aquí de forma exhaustiva el contenido de este inventario, pero al menos nos referiremos escuetamente a lo que Rumpf consideraba como sus bienes particulares más preciados. Por ejemplo, en el capítulo de “plata eclesiástica” aparecen: un crucifijo dorado con un fragmento de la cruz de Cristo y un rosario de ámbar y esmalte, ambas piezas realizadas en España; un rosario de ébano que el conde de Zimmern le había traído de Roma; un crucifijo de plata elaborado por Abondio; un altar de ébano con figuras de plata; otro altar de ébano con trabajos de esmalte; dos Agnus Dei, uno regalo del conde de Zimmern y el otro regalo del nuncio papal Delfino; así como numerosos cálices, copas ceremoniales, etc. El apartado de “vestidos eclesiásticos” ocupa tres páginas del inventario, incluyendo vestiduras sagradas y paños para los altares, algunos de ellos elaborados con telas turcas, hindúes y chinas. Rumpf tenía, asimismo, gran cantidad de joyas, como, por ejemplo, varios collares de oro, un crucifijo de oro con diamantes y rubíes de Portugal, monedas españolas de oro, 65 rosas doradas procedentes de España –cada una de ellas con dos perlas– 30 pares de hebillas doradas que habían pertenecido al príncipe don Carlos –hijo de Felipe II–, 98 botones de oro con ámbar, también de España, algunos cientos de botones de oro, de los cuales 76 eran de la misma calidad que los que usaba Felipe II, y tres anillos de oro de sello. También aparecen en el inventario diecisiete relojes y siete relojes de viaje venecianos. El listado de la vajilla de plata ocupa nueve páginas; el de la ropa, sombreros, abrigos, pantalones y zapatos, diecisiete páginas. Igualmente poseía numerosas dagas, fusiles y escopetas, entre ellas una que perteneció a Maximiliano II. Causa una penosa impresión que también fueran inventariados sus pañuelos y toallas, su ropa de cama, sus manteles y servilletas, entre las cuales aparecen algunas labores persas compradas en Lisboa, así como muchos productos de los Países Bajos, alfombras, cojines de damasco, cortinas, cubrecamas de España, Italia, India y del Imperio Otomano. Wolf tenía también numerosas camas y sillas, escritorios, roperos, tablas de ajedrez y otros juegos de mesa –uno de ellos había pertenecido a

98. “Ordenliche generalbeschreibung und inventarium aller meiner fahrenden haab und güetter, so dieser zeit in meiner gewalt vorhanden”, 1587, diciembre 31, SA Weitra 246, s. fol.

Fernando I-, un clavicordio que le había regalado el nuncio Delfino, y otro de España. Además poseía numerosos cuadros de los Países Bajos y de Venecia, si bien hemos de lamentar que no se hicieran constar los nombres de los pintores. El inventario termina con la lista de la vajilla de zinc, las monturas y demás objetos de la caballeriza, y al final enumera también sus coches: un coche rojo para mujeres, un coche negro de España, otro de Italia y un coche de caballeriza.

Especial atención merece la biblioteca de Rumpf, la cual nos es perfectamente conocida gracias al extenso catálogo realizado por Hugo Blotius⁹⁹. Por encargo de su propietario, Blotius registró en este catálogo más de 1.000 títulos. De ellos, casi la mitad son obras teológicas, entre las que se incluyen obras protestantes y obras españolas. También aparecen obras de medicina y derecho, numerosas ediciones de autores clásicos, escritos humanistas. Más o menos un tercio de los libros eran obras históricas, incluyéndose una descripción de la coronación de Maximiliano II realizada por Hans Habersack¹⁰⁰. Numerosos impresos musicales formaban parte también de la rica biblioteca de Rumpf¹⁰¹.

IV

Tampoco Felipe III dejó de ofrecer incentivos especiales a Rumpf. En la primavera de 1600, por ejemplo, el Consejo de Estado decidió atender las recomendaciones hechas por San Clemente, en el sentido de que se gratificase a los ministros del emperador para que siguieran apoyando los intereses del rey de España. En la consulta del Consejo se mencionan dos personas: el mariscal mayor Paulus Sixtus Trautson, al que se le seguiría pagando su pensión anual; y Rumpf, a quien se le aceptó una solicitud para que, después de su muerte, su esposa continuara recibiendo la mitad de la pensión de Milán¹⁰².

99. Hugo BLOTIUS, *Librorum bibliothecae Rumpfianae ordine numerorum perpetua serie continuatorum catalogus*, OeNB Wien, Codex Vindobonensis Palatinus 15.286.

100. *Ibid.*, p. 90; *vid.* Friedrich EDEL.MAYER, Leopold KAMMERHOFER et al. (ed.), *Die Krönungen Maximilians II. zum König von Böhmen, Römischen König und König von Ungarn (1562/63) nach der Beschreibung des Hans Habersack*, Wien 1990.

101. *Vid.* Robert LINDELL, "Freiherr Wolf Rumpf zum Wielross als Musikliebhaber", en ELTZ, STROHMEYER, *Die Fürstenberger*, pp. 253-255.

102. Consulta del Consejo de Estado, [Madrid] 1600, marzo 26, AG Simancas, Est. 706, s. fol.; *vid. ibid.*, Est. 2323, fol. 124.

Por ello, la noticia de la caída de estos dos importantes mediadores entre España y la Corte Imperial sería una auténtica sorpresa. Es poco todavía lo que se sabe sobre las causas precisas de este hecho; tan sólo una serie de hipótesis. A partir del verano de 1600, Rodolfo II estuvo recibiendo constantes reproches por parte de España por no haber elegido aún a su sucesor¹⁰³. Rumpf y Trautson apoyaron insistentemente la posición española, lo que hizo perder los nervios al emperador. Hasta tal punto, que el 28 de septiembre de 1600 les ordenó abandonar de inmediato la Corte junto con sus familias y criados. Las verdaderas causas tampoco las conocía el embajador español, quien, al saber la noticia, temía que comenzasen a correr rumores¹⁰⁴.

Según San Clemente, Rodolfo atravesaba una aguda fase de melancolía: probablemente había intentado suicidarse más de una vez, de tal manera que tuvieron que esconderse todas las armas; pasaba mucho tiempo en cama, incapaz de atender sus funciones¹⁰⁵. No es de extrañar, pues, que dado su estado emocional, pudiera tener reacciones inesperadas. En el Consejo de Estado se habló de que Bohemia no quería elegir como rey a ningún miembro de la Casa de Austria; el Papa opinaba que debía elegirse pronto un nuevo rey de Romanos para evitar que la dignidad imperial saliera de la Casa de Austria y recayera en el rey de Francia o en algún príncipe imperial protestante. Naturalmente, Felipe III era uno de los candidatos a esta dignidad¹⁰⁶.

Tras la caída de Rumpf y Trautson, el sistema de clientelaje español en la Corte Imperial decayó por algún tiempo. Se hicieron grandes esfuerzos para reconstruirlo, pero sólo se logró en parte. Aunque con la elección de Peter Molart como sucesor de Rumpf en el cargo de camarero mayor se tenía en tan importante puesto a un aliado de España –su hermana era monja en el convento de las Descalzas Reales en Madrid, y su padre, llamado también Peter, provenía de los Países Bajos, por lo que era súbdito del rey de España–, cuando en 1604 Molart murió, San

103. *Vid.* San Clemente a Felipe III, Praga 1600, agosto 14, AG Simancas, Est. 706, s. fol.

104. San Clemente a Felipe III, Praga 1600, septiembre 30, AG Simancas, Est. 706, s. fol.; cf. San Clemente a Felipe III, Praga 1600, octubre 16, *ibid.*

105. San Clemente a Felipe III, Praga 1600, octubre 21, AG Simancas, Est. 706, s. fol.

106. Consulta del Consejo de Estado, [Madrid] 1600, noviembre 25, AG Simancas, Est. 2323, fol. 116.

Clemente se lamentaba de que Felipe III había perdido de nuevo a otro fiel servidor en la Corte Imperial¹⁰⁷. En mayo de 1605, después de la muerte de Wolf, San Clemente volvía a recalcar el hecho de que durante los últimos años éste no hubiera estado como consejero en la Corte de Rodolfo II, lo que había perjudicado enormemente los intereses de Felipe III; que Rumpf había sido conocido en todo el Imperio como importante servidor del rey de España, y que, por esta razón, había sido objeto de numerosas persecuciones¹⁰⁸. Este interesante pasaje de la carta de San Clemente deja entrever que las relaciones de Rumpf con España tuvieron mucho que ver con su caída.

V

Después de su salida de la Corte, Rumpf se retiró a Weitra, si bien siempre estuvo interesado por lo que sucedía en España, de donde regularmente recibía noticias¹⁰⁹. Asimismo, mantenía correspondencia con el secretario de la emperatriz María, quien constantemente le informaba de las novedades: en 1602, por ejemplo, le daba noticia de un gran ataque que los barcos holandeses habían efectuado sobre la flota española, proveniente de América, y sobre la flota portuguesa en la costa brasileña. Rumpf estaba informado sobre todo tipo de asuntos, enterándose de la devaluación del dinero o de las actividades del rey¹¹⁰, de los embarazos de la reina, de las empresas de la flota española o de los planes de España para apoyar al emperador Rodolfo en la guerra contra los turcos¹¹¹, por citar sólo algunos de los temas contenidos en sus cartas. Del mismo modo, mantuvo un estrecho contacto con Friedrich de Fürstenberg, quien en 1606 se casaría con la viuda de Wolf¹¹².

Una buena ilustración sobre la personalidad de Rumpf es la que nos ofrece la fundación para obras de caridad, a la que poco antes de morir dotó con 45.000 florines, argumentando que Dios le había bendecido en vida con muchos más bienes de los que había merecido. De aquella suma

107. San Clemente a Felipe III, Praga 1604, febrero 14, AG Simancas, Est. 708, s. fol.

108. San Clemente a Felipe III, Praga 1605, junio 8, AG Simancas, Est. 2492, fol. 82 y fol. 83.

109. *Vid.* por ejemplo la relación de Valladolid 1602, noviembre 30, SA Weitra 149, s. fol.

110. Juan Ruiz de Azagra a Rumpf, Madrid 1602, diciembre 15, SA Weitra 149, s. fol.

111. Juan Ruiz de Azagra a Rumpf, Madrid 1602, diciembre 17, SA Weitra 149, s. fol.

112. Friedrich de Fürstenberg a Rumpf, Heiligenberg 1602, mayo 10, FFA Donaueschingen, O B 19-9/1, s. fol.; Friedrich de Fürstenberg a Rumpf, Ratisbona 1603, abril 12, *ibid.*, O B 11-3, s. fol.

se debía separar lo suficiente para erigir una capilla en la iglesia de los agustinos de Viena o en otra iglesia, donde, cumpliéndose con su testamento, debían descansar sus restos mortales. La capilla debía ser adornada con un altar, y en ella debía construirse también una tumba con su epitafio, así como un lugar apropiado para que los sacerdotes celebraran no sólo una misa en su memoria cada año, sino también una misa diaria en memoria de todos los difuntos. Para el mantenimiento del altar, la capilla y demás gastos destinó 10.000 florines. Quiso también que la tumba pudiese acoger a los familiares de su mujer, de modo que los miembros ya difuntos de la Casa de Arco pudieran ser trasladados allí.

Los 35.000 florines sobrantes debían ser colocados en Baja Austria y obtener por ellos una renta perpetua de 1.750 florines al año; es decir, al 5% anual de interés. Esta suma debía ser distribuída anualmente de la siguiente manera: el hospital en Weitra debía recibir 500 florines para el mantenimiento del edificio y para los pobres allí acogidos. Otros 500 florines eran para los pobres del señorío de Weitra. Con otros 500 florines debía ayudarse a diez estudiantes pobres de Weitra, que debían ser educados en escuelas católicas para ser sacerdotes, capellanes y escribanos estatales. Si entre ellos había alguno especialmente dotado para el estudio, debía duplicársele la beca y ser educado para el beneficio del señorío de Weitra¹¹³. De los 250 florines restantes, 100 debían destinarse para la iglesia de Weitra, otros 100 para la dote de jóvenes pobres y 50 a modo de sueldo para el administrador de la fundación. Todo ello fue pensado para el mantenimiento y la propagación de la fe católica, de la que Rumpf siempre se declaró fiel servidor. Como claramente llegó a expresarlo, la doctrina católica que él con tanto esfuerzo había introducido de nuevo en Weitra, de ningún modo debería abolirse en el futuro, para lo cual los sucesivos dueños del señorío debían continuar protegiendo y patrocinando la iglesia¹¹⁴.

En su testamento, Rumpf dispuso que el día de su entierro se repartieran entre los pobres 300 florines. Puesto que había recibido reiterados favores tanto de Maximiliano II como de Rodolfo II, dispuso

113. Esta fundación fue finalmente erigida por Trautson, en el año 1617, con un capital de 10.000 florines; cf. el documento sobre la creación de la fundación para estudiantes, Viena 1617, julio 1, UA Wien, ladula XII, nr. 1.

114. Documento sobre la creación de la fundación, Viena 1604, abril 2, SA Weitra 244, s. fol.

que el emperador recibiera sus cuadros. A Felipe III le dejó su mejor escritorio, adornado con figuras plateadas y forrado de terciopelo. A la Orden de Santiago, le dejó su biblioteca, con la condición de que Felipe III escogiera para sí los libros que deseara¹¹⁵. Los libros cuya lectura estuviese prohibida en España, debían ser separados, indicando que él había recibido de los teólogos un permiso especial para leerlos. Sus más fieles criados debían recibir diversas cantidades de dinero. Declaró a su esposa, María, heredera universal de todos sus bienes, incluyendo la pensión de Milán y los ingresos aún por cobrar de la encomienda. Como testamentarios fueron nombrados, en primer lugar, Melchior Khlesl, lo que denota hasta qué punto Rumpf era fiel al catolicismo, y en segundo lugar, Trautson, el que fuera expulsado de la corte de Rodolfo junto con Rumpf y al que le unía una estrecha amistad¹¹⁶, así como Karl de Harrach y otros¹¹⁷.

En mayo de 1605, el mismo mes en que muriera Rumpf, María de Arco se dirigió a Felipe III, indicándole que su esposo siempre había servido fielmente tanto a él como a su padre, que aquél le había encargado que después de su muerte se dirigiera al rey de España en busca de amparo para su viudez, y que era el único protector que a ella le quedaba¹¹⁸. Está claro que lo único que perseguía era asegurarse de que continuaría recibiendo el pago de la mitad de la pensión de Milán que le correspondía a su esposo.

Luego de ser enterrado - el 20 de junio - en la iglesia franciscana de Viena, María informó al rey de que su esposo, en el testamento, le había dejado, a él, un escritorio, y su biblioteca a la Orden de Santiago¹¹⁹. El rey se sintió obligado a corresponder con los regalos del finado¹²⁰. El Consejo

115. Francisco Hurtado de Mendoza, conde de Monteagudo, marqués de Almazán, que en los años setenta actuó como embajador español en Viena, y que era miembro de la Orden de Santiago, también había dejado sus libros a la Orden; *vid.* el testamento de Almazán, Pamplona 1583, agosto 25, abierto Madrid 1591, diciembre 17, AHP Madrid, nr. 1608, fol. 656r-668v, especialmente la cláusula 32.

116. Paulus Sixtus Trautson a Rumpf, Ratisbona 1603, abril 13, FFA Donaueschingen, O B 11-3, s. fol.

117. Testamento de Rumpf, Viena 1604, marzo 25, HHSIA Wien, NOe. Landmarschallamt R 37, s. fol.

118. María de Arco a Felipe III, Viena 1605, mayo 24, AG Simancas, Est. 2492, fol. 81.

119. María de Arco a Felipe III, Viena 1605, junio 30, AG Simancas, Est. 2492, fol. 80; cf. también San Clemente a Felipe III, Praga 1605, julio 23, *ibid.*, fol. 79. Una traducción de esta parte del testamento de Rumpf, *ibid.*, fol. 105.

120. *Vel.* Duque de Lerma a Andrés de Prada, [Madrid] 1605, agosto 17, AG Simancas, Est. 2492, fol. 71.

de Estado decidió que debía pagarse a la viuda de Rumpf no solamente la mitad de la pensión de Milán, sino el total, que ascendía a 1.200 escudos. No costaría mucho proteger a una viuda vieja y enferma y, además, este ejemplo animaría a otras personas del Imperio a servir de igual manera al rey de España¹²¹. La pensión le fue concedida en septiembre de 1605¹²², si bien habrían de pasar todavía dos años hasta que Felipe III firmara el documento correspondiente, por el cual el gobernador de Milán debía pagar la referida cantidad en cuartales¹²³. Desgraciadamente, María no pudo disfrutar de la pensión de Milán: murió el 8 de septiembre de 1607¹²⁴.

También el cumplimiento del testamento se retrasó. En octubre de 1605 fueron entregados el escritorio así como un catálogo de la biblioteca de Rumpf al tesorero español en Viena, encargado de pagar a los regimientos cuya financiación había sido aceptada por Felipe III como apoyo al Imperio en la guerra contra los turcos. El tesorero pudo constatar que el transporte del escritorio hasta España costaba tres veces más que su valor. Y San Clemente, por su parte, observó, al leer el catálogo de los libros, que muchos de ellos estaban prohibidos en España y que otros eran tan conocidos que tanto el rey como la Orden de Santiago ya debían tenerlos en sus bibliotecas; del resto de los libros –en italiano, español y francés– la mitad era literatura secular. El coste del transporte de esta biblioteca hubiera sido enorme. Por ello, San Clemente recomendó que se regalara a conventos austriacos la literatura teológica y científica, ahorrándose así los gastos de su envío a España¹²⁵. El Consejo de Estado tuvo que tratar nuevamente el asunto, esta vez en diciembre de 1605. Allí se decidió que, a pesar de todo, el escritorio fuese transportado hasta España, pues se trataba de un gesto del afecto que el finado sentía hacia el rey. La lista de los libros debía ser examinada previamente por el confesor del rey, para escoger algunos ejemplares para la biblioteca real; el resto debía

121. Consulta del Consejo de Estado sobre la carta de San Clemente, [1605, agosto/septiembre], AG Simancas, Est. 2492, fol. 79.

122. *Vid.* María de Arco a Felipe III, Weitra 1605, noviembre 6, AG Simancas, Est. 2492, fol. 222; San Clemente a Felipe III, Praga 1605, diciembre 18, *ibid.*, fol. 221.

123. *Vid.* el diploma de Felipe III, San Lorenzo de El Escorial 1607, junio 2, AG Simancas, Secretarías Provinciales, libro 1349, fol. 106r-108r.

124. San Clemente a Felipe III, Praga 1607, septiembre 22, AG Simancas, Est. 2493, fol. 84.

125. San Clemente a Felipe III, Praga 1605, octubre 19, AG Simancas, Est. 2492, fol. 104.

ser enviado a la Orden de Santiago. Por último, el conde de Chinchón recomendó que se quemasen los libros prohibidos¹²⁶.

La resolución del asunto de la biblioteca se dilató por algún tiempo. Transcurrido más de un año, San Clemente informó que la viuda de Rumpf al igual que su nuevo esposo, Friedrich de Fürstenberg, deseaban solucionarlo lo más pronto posible. Por esta razón, así como porque la mayoría de los libros estaban prohibidos en España y porque el transporte de una biblioteca de esas dimensiones habría resultado muy caro, el matrimonio, en lugar de la biblioteca, se ofrecía a entregar una cierta cantidad de dinero a la Orden de Santiago. Felipe III debía de tomar una decisión al respecto, para así solventar definitivamente la cuestión¹²⁷.

Los libros fueron finalmente transportados a España, aunque aún hoy no se sabe en qué momento. Es de suponer que el envío se realizó en 1610, o acaso antes. Tal como puede verse en los sellos, una gran parte de los libros llegó primero a Uclés. Estos libros se encuentran actualmente en la Biblioteca Nacional de Madrid. Al menos un libro llegó al colegio de Villarejo de Fuentes, estando hoy depositado en la biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid¹²⁸. En el Archivo Histórico Nacional existen dos libros sobre arquitectura pertenecientes también a la antigua biblioteca de Rumpf¹²⁹.

Un detalle que destaca en los libros de Rumpf es su lujo. Los ejemplares que han podido ser identificados hasta el momento están encuadernados en cuero o pergamino. La encuadernación de todos estos ejemplares es similar. Sirva de ejemplo la obra de Pedro Serrano, descrita en el catálogo

126. Consulta del Consejo de Estado sobre la carta de San Clemente, [1605, diciembre], AG Simancas, Est. 2492, fol. 104.

127. San Clemente a Felipe III, Praga 1607, febrero 16, AG Simancas, Est. 2493, fol. 23.

128. Cornelis WYTFLEET, *Descriptionis Ptolomaicae Augmentum sive Occidentis Notitia ...*, Lovanii 1598, BUC Madrid, Filología, Fondo Antiguo, Sign. 30.218; descripción de Fernando Bouza en: FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES (ed.), *De Mercator a Blaeu. España y la Edad de Oro de la Cartografía en las diecisiete Provincias de los Países Bajos*, Madrid 1995, p. 139, no. 87. El ejemplar de la Complutense está encuadernado en pergamino y lleva un *superlibris* dorado con las armas de Rumpf rodeadas por una guirnalda ornamental con cartelas manuscritas en cuyo ápice aparece una figura de la Virgen con el Niño y en cuyo extremo inferior hay un Santiago peregrino, que quizá haya que relacionar con la condición de santiaguista de Rumpf. La rotulación del tejuelo es *Descriptiones Ptolomaice*. Los cortes de hejas han sido dorados y puntuados.

129. M. VITRUVII POLLIONIS, *De Architectura libri decem ...*, Venetiis 1567; Sebastiani SERLII BONONIENSIS, *De architectura libri quinque ...*, Venetiis 1568/69; los dos libros están encuadernados juntos, cf. AHN Madrid, Biblioteca, Fondo Antiguo 2437.

de la exposición sobre Plantino en estos términos: con “un marco de rueda englobando otro de doble filete, con hierros al exterior, y en el centro un óvalo dorado; hierros y simulación de nervios, dorados, en el lomo; cortes dorados y dibujados con punteado”¹³⁰. Otros ejemplos de todo esto son los Diálogos de Catalina de Siena¹³¹, una *Meditatio mortis*¹³², la *Historia Ecclesiastica nova* de Michael Buchinger¹³³ y los *Tre libri dei Cavalli*¹³⁴.

VI

Pero la muerte de Rumpf habría de producir aún algunas turbulencias. Como ya se ha dicho, en 1599 había ganado el pleito relativo a la herencia de los Meneses. Inicialmente, Khevenhüller había administrado por sí mismo los ingresos¹³⁵, enviándolos periódicamente a Rumpf a través de los Fugger; más tarde esta tarea la confió a Francisco Zapata de la Cerda. El pleito, naturalmente, continuó, ya que Luján había apelado la sentencia dada por la Chancillería de Valladolid¹³⁶ y, sobre todo, se había resistido a devolver los ingresos obtenidos a partir de 1594. Luján se dedicó a difundir rumores y hasta llegó a pagar a un sastre de Toledo para que declarara que Bernardino de Meneses no había sido hijo de Juan González¹³⁷. En cualquier caso, el proceso duró varios años¹³⁸. Luis Alfonso, el sobrino de Luján, volvió de nuevo a perderlo en 1606, ya que la emperatriz

130. Pedro SERRANO, *Commentaria in Ezechielem prophetam*, Antuerpiae 1572, BN Madrid, R-28.793 (2); descripción en: FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES (ed.), *Cristóbal Plantino. Un siglo de intercambios culturales entre Amberes y Madrid*, Madrid 1995, p. 122.

131. *Dialogi D. Catharinae Senensis virginis ...*, Ingolstadii 1583, BN Madrid 7/13.056. Todavía puede verse el antiguo número de orden (959) del ya mencionado catálogo de Blotius (vid. infra, nota 99); cf. OeNB Wien, Codex Vindobonensis Palatinus 15.286, fol. 276v+277r.

132. Henrici KYSPENNINGII VENLONENSIS, *De meditatione mortis ...*, Coloniae 1573, BN Madrid, 7/13.059.

133. Michael BUCHINGERO, *Historia Ecclesiastica nova ...*, Moguntiae 1560, BN Madrid 7/13.125.

134. *Tre libri dei Cavalli*, BN Madrid, Ms. 9053. También tiene todavía el antiguo número de orden (896) que corresponde al catálogo de Blotius; cf. OeNB Wien, Codex Vindobonensis Palatinus 15.286, fol. 219v-220v.

135. Vid. Rumpf a Khevenhüller, s.l. 1599, agosto 2, SA Weitra 149, s. fol.; Rumpf a Khevenhüller, s.l. 1599, octubre 11, *ibid.*

136. Juan Ruiz de Azagra a Rumpf, Madrid 1602, diciembre 15, SA Weitra 149, s. fol.

137. Vid. las copias de la correspondencia con Marcos García, Valladolid 1602, diciembre 4, y Madrid 1602, diciembre 12, SA Weitra 149, s. fol.

138. Vid. Hans Lampacher, factor de los Fugger, a Khevenhüller, Valladolid 1602, diciembre 14, SA Weitra 149, s. fol.

María, Khevenhüller¹³⁹, los Fugger¹⁴⁰ y Juan de Borja habían interferido, con abundantes medios, en favor de Rumpf¹⁴¹. Sin embargo, la sentencia, también ahora, podía ser apelada¹⁴².

Para entonces Rumpf ya había muerto. Su viuda, al parecer, tenía problemas de dinero, o bien tenía no seguir recibiendo el dinero que le correspondía¹⁴³. Poco después de la muerte de Rumpf, María escribió a Marx Fugger diciéndole que ella tenía que pagar el entierro de su esposo en Viena y pidiéndole información sobre el dinero con que podría contar de la encomienda, pues hasta ahora este dinero le era enviado por Khevenhüller a través de los Fugger. Marx Fugger debía hacerle llegar rápidamente el dinero. Además le solicitaba un crédito de 5.000 florines por el plazo de un año¹⁴⁴. El pánico debió de apoderarse de ella cuando, a través de San Clemente, se enteró de que Khevenhüller había fallecido, quien poco antes de su muerte le había informado de la sentencia en el pleito con Luján¹⁴⁵. Por todo ello, pidió a Fugger que urgentemente encargara a su factor en Valladolid, Hans Lampacher, que se interesase por este asunto¹⁴⁶, escribiendo también al factor en este mismo sentido¹⁴⁷.

Poco después informó a Fugger de que Zapata —que tras la muerte de Rumpf se había esforzado por parecer digno de confianza— le había escrito, diciéndole haber entregado a los factores de los Fugger 36.000 reales (= 4.800 florines) correspondientes a las rentas de los bienes de los Meneses de los años 1599 a 1605. Por otra parte, María le solicitaba la rápida transferencia de los ingresos de la encomienda¹⁴⁸. Friedrich de Fürstenberg señalaría más tarde que las cuentas habían sido falseadas y que el montante exacto de los ingresos era mayor. Pero los Fugger no

139. *Vid.* Khevenhüller a Rumpf, Madrid 1599, agosto 15; Madrid 1599, agosto 23; Madrid 1599, septiembre 27; Madrid 1599, octubre 15; Madrid 1602, diciembre 18, SA Weitra 149, s. fol.

140. Marx Fugger a Rumpf, Augsburgo 1602, marzo 25, SA Weitra 149, s. fol.

141. Juan Ruiz de Azagra a Rumpf, Madrid 1602, diciembre 17, SA Weitra 149, s. fol.

142. Sentencia en el pleito entre Rumpf y Luján, Burgos 1606, marzo 7, SA Weitra 149, s. fol.

143. [Criado de Rumpf?] a María de Arco, Praga [1605], diciembre 14, FFA Donaueschingen, O B 19-10, s. fol.

144. María de Arco a Marx Fugger, Weitra 1606, marzo 2, SA Weitra 149, s. fol.

145. Sentencia en el pleito entre Rumpf y Luján, Burgos 1606, marzo 7, SA Weitra 149, s. fol.

146. María de Arco a Marx Fugger, Weitra 1606, junio, SA Weitra 149, s. fol.

147. María de Arco a Lampacher, Weitra 1606, junio, SA Weitra 149, s. fol.

148. María de Arco a Marx Fugger, Weitra 1606, octubre 15, SA Weitra 149, s. fol.

enviaron ningún dinero. María pedía con toda urgencia el dinero, exigiendo no sólo los citados 36.000 reales, sino también otros 9.000 que en 1606 se habían entregado a los Fugger procedentes de la encomienda de Paracuellos; en total, 6.000 florines. Habida cuenta de sus dificultades económicas, solicitaba que al menos se le concediera un adelanto de 3.000 ó 4.000 florines¹⁴⁹. La propia María escribió también a Lampacher pidiéndole el estado exacto de sus cuentas y quejándose de no haber tenido noticias suyas ni de Zapata¹⁵⁰. Todavía en el verano de 1607 el asunto no se había resuelto. María se enteró por Lampacher que el rey le había concedido la pensión de Milán. Lampacher se disculpó por su tardanza en el envío de las cuentas. Ella le indicó la forma en que debían pagarse los derechos de la Chancillería de Valladolid, y le hizo entrever que deseaba dejar a Zapata como administrador de los bienes de Toledo. Parecía estar satisfecha, pues finalmente iba a recibir su dinero¹⁵¹. Pero, como ya hemos dicho, murió el 8 de septiembre de 1607, y sin testamento.

El dinero fue retenido. Zapata pidió a la familia de Arco –la que mantenía el pleito con Friedrich de Fürstenberg por la herencia de Rumpf– que le concediera plenos poderes para actuar, poderes que le fueron concedidos sin saber que los Fugger aún tenían en Madrid dinero para Rumpf o sus herederos. Mediante este poder, Zapata pudo obtener 8.000 ducados (= 12.000 florines), pretendiendo igualmente tomar posesión del mayorazgo¹⁵².

De este modo, el pleito sobre los bienes de los Meneses vino a complicarse aún más. Como viudo de María de Arco, Friedrich de Fürstenberg exigía de los Fugger no sólo el dinero que injustamente le había sido entregado a Zapata¹⁵³, sino que además les reclamaba otros 12.000 ducados (= 18.000 florines) que éste había recibido aún en vida de Rumpf y que indebidamente había retenido. La suma total en litigio, contando los intereses, era de 24.000 ducados (= 36.000 florines). Fürstenberg, ahora como tutor de Wolfgang Berhard de Hardegg –el hijo de Karl de Hardegg

149. María de Arco a Marx Fugger, Weitra 1607, abril 18, SA Weitra 149, s. fol.

150. María de Arco a Lampacher, Weitra 1607, abril 18, SA Weitra 149, s. fol.

151. María de Arco a Lampacher, Weitra 1607, julio 13, SA Weitra 149, s. fol.

152. *Vid.* “Declaración del negocio que tiene para se mismo en España el conde Federigo de Furstembergh”, s.f., SA Weitra 149, s. fol.

153. Friedrich de Fürstenberg a Marx Fugger, s.l., s.f. [después de 1507], SA Weitra 149, s. fol.

y, por tanto, bisnieto de Bernardino de Meneses-, continuó el pleito por los bienes del mayorazgo, los cuales, a la muerte de María de Arco, habían sido reclamados por los Luján, sin que todavía por entonces hubieran devuelto los ingresos obtenidos desde 1594¹⁵⁴. Por si esto fuera poco, también exigía a Felipe III las últimas cuotas de la pensión de Milán, que alcanzaban la cantidad de 9.480 florines. Para dar más fuerza a esta petición, por un lado se esforzó por establecer una buena relación con Felipe III¹⁵⁵, y por otro envió temporalmente a la Corte de España al joven Wolfgang Berhard de Hardegg. Para este viaje, Fürstenberg pidió a los Fugger 2.000 florines, quizá para así conseguir al menos una parte de lo que se había entregado a Zapata; los Fugger, sin embargo, rechazaron esta petición¹⁵⁶. Además, por dos veces envió representantes a España para que se ocuparan de sus intereses; la última de ellas poco antes de su muerte en 1617. Friedrich de Fürstenberg no pudo llegar a ver resuelto este pleito¹⁵⁷.

VII

En resumen, podemos decir que el barón Wolf Rumpf de Wielross perteneció al grupo de nobles de los Países Hereditarios de la Casa de Austria que pudieron mejorar su situación económica en función de los servicios prestados a los Austrias. Pero, en el caso de Rumpf, lo que destaca es que no sólo mantenía estrechas relaciones con su señor, Rodolfo II, sino también, y sobre todo, con los reyes de España. Mientras que del emperador obtuvo, a modo de feudo, el señorío de Weitra, del rey de España, además de una cuantiosa pensión en el ducado de Milán, logró una encomienda de la Orden de Santiago. Asimismo, mediante pleito, consiguió un mayorazgo en España, lo que contribuiría a mejorar aún más su situación económica. Con las mercedes recibidas del emperador, con

154. Instrumento notarial en el pleito de Friedrich de Fürstenberg, 1616, noviembre 3, traducido al castellano en Madrid 1617, agosto 8, SA Weitra 149, s. fol.

155. *Vid.* Friedrich de Fürstenberg a Felipe III, Weitra 1608, agosto 27, AG Simancas, Est. 2494, fol. 112.

156. Marx Fugger y hermanos a Friedrich de Fürstenberg, Augsburg 1610, junio 2, SA Weitra 149, s. fol.

157. *Vid.* la relación de Johann Eberhart de Ethe para Wilhelm, Egon y Jakob Ludwig de Fürstenberg sobre el asunto y sobre su viaje a España en 1617/18, SA Weitra 149, s. fol.

sus ingresos como camarero y mayordomo mayor de la corte de Rodolfo II, así como con los ingresos procedentes de España, Rumpf llegó a convertirse en uno de los hombres más ricos de la Corte Imperial.

Rumpf fue una de las figuras más significativas de la red clientelar de Felipe II en el Sacro Imperio; una figura siempre dispuesta a actuar en favor de los intereses españoles cuando la ocasión lo requería. También en su señorío de Weitra se sintió obligado a seguir las máximas políticas católicas de España, imponiendo la Contrarreforma con extrema dureza. Esta actitud de defensa de los intereses españoles provocó finalmente su caída política, lo que no afectaría su posición económica. A pesar ello, en Rumpf debe verse un caso ejemplar de un noble católico que, por su fidelidad y cooperación con las dos ramas de la Casa de Austria, alcanzó poder, prestigio y fortuna.

Abreviaturas utilizadas

- ADA Madrid – Archivo de los Duques de Alba, Madrid
- AFZB Madrid – Archivo Francisco de Zabáburu y Basabe, Madrid
- AG Simancas – Archivo General de Simancas
- AHN Madrid – Archivo Histórico Nacional, Madrid
- AHP Madrid – Archivo Histórico de Protocolos, Madrid
- AS Genova – Archivio di Stato, Genova
- BN Madrid – Biblioteca Nacional, Madrid
- BP Madrid – Biblioteca de Palacio, Madrid
- BU Salamanca – Biblioteca de la Universidad, Salamanca
- BUC Madrid – Biblioteca de la Universidad Complutense, Madrid
- FFA Donaueschingen – Fürstlich Fürstenbergisches Archiv, Donaueschingen
- GHFA Wien – Gräfllich Harrach'sches Familienarchiv, Viena
- HHStA Wien – Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Viena
- HIKA Wien – Hofkammerarchiv, Viena
- IVDJ Madrid – Instituto de Valencia de Don Juan, Madrid
- MZA Brno, RAD – Moravsky Zemsky Archiv, Brno, Rodinny Archiv Ditrichstějnu
- OeNB Wien – Österreichische Nationalbibliothek, Viena
- OOeLA Linz – Oberösterreichisches Landesarchiv, Linz
- RAH Madrid – Real Academia de la Historia, Madrid
- SA Weitra – Schlossarchiv Weitra
- UA Wien – Archiv der Universität, Viena